PRIMER INFORME
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097808 DE 2023
MAYO 2023

El presente informe tiene como finalidad presentar el primer informe del Contrato Interadministrativo 4600097808 de 2023 que tiene como objeto: Contrato Interadministrativo para el desarrollo de estrategias integrales para la promoción y prevención del Embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente.". Firmado el 25 de abril de 2023 entre el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
Inicio de ejecucón 4 de mayo 2023.

Como primera acción dentro de la ejecución del contrato, se contempla la proyección del plan de trabajo y cronograma que da cuenta de las acciones y actividades a desarrollar en el territorio en el marco de las obligaciones contractuales.
El presente informe da cuenta de la relación de la contratación del personal de acuerdo con los perfiles requeridos, cronograma, bitácora de reuniones y propuesta técnica.

1. Contratación

Se inició el proceso de contratación del equipo del **componente 1**: Educación e información en Derechos sexuales y Derechos Reproductivos y que son transversales a todos los componentes comprendidos en la ejecucicón del contrato y siendo equipo base de la ejecución del mismo. En un archivo anexo a este informe se disponen las hojas de vida, contratos, relación de perfiles y actas de inicio del equipo. (ver anexo 1 Contratación).

Población a impactar: Adolescentes, estudiantes, agentes educativos, familias, formadores de las instituciones educativas oficiales y actores institucionales del Distrito de Medellín.
Estrategia a implementar:
-Acompañar a actores institucionales del Distrito desde la ejecución de acciones para la formación, la asesoría y el acompañamiento técnico.
-Implementar dos (2) cursos formativos virtuales con actores institucionales del Distrito de Medellín. para Adolescentes y Formadores. Es importante aclarar que, el curso se encuentra cargado en la plataforma - Escuela Virtual de Medellín con el desarrollo de los módulos en el curso para adolescentes y cursos para formadores

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Para dicho proceso se deberá realizar la contratación de 6 perfiles de la siguiente manera: 5 profesionales sociales, 1 profesional en educación, 2 auxiliares administrativos, 1 profesional en comunicaciones, 1 profesional Administrativo y Financiero y 1 Profesional en Derecho, que cumplan.

A continuación se presenta la descripción de perfiles requeridos para el proceso de contratación.

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Profesional en áreas de las ciencias sociales, humanas, o de la educación.	mínimo con un (1) año de experiencia certificada en trabajo de campo con niñas, niños, adolescentes y familias, o en la realización de procesos con familias. Preferiblemente en temáticas orientadas a la salud sexual
Licenciados o profesionales en educación especial, artes plásticas, musicales, lingüística y literatura, licenciados en otras áreas de la educación	(1) año de experiencia en intervención y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes o familias preferiblemente en temáticas orientadas a la salud sexual, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
Bachiller ó técnico / tecnólogo en áreas afines administrativas o gestión humana, con conocimiento en herramientas ofimáticas o técnico en áreas informáticas o de sistemas, conocimiento en herramientas ofimáticas, conocimientos en administración y apoyo a la gestión	Mínimo con (6) meses de experiencia certificada como auxiliar administrativo o auxiliar en administración de sistemas de información.
Comunicador social, con habilidad en la generación y edición de contenidos audiovisuales, manejo de herramientas para la animación digital, y administración de Sitios Web, con destreza en la redacción de contenido informativo, educativo y de entrenamiento	Con seis (6) meses de experiencia certificada.
Profesional en del Núcleo Básico del Conocimiento en, economía, contaduría, ingeniería financiera, administración ó afines	Con 1 año de experiencia profesional certificada.
Profesional en Derecho	Con 1 año de experiencia profesional certificada.

Número de contrato	Fecha inicio de contrato	Cargo a desempeñar	Nombres	Apellidos
233	15/05/2023	Auxiliar administrativa	Maria Paula	Lopez Molina
232	15/05/2023	Profesional social	Deysy del Socorro	Duque Londoño
229	15/05/2023	Profesional de derecho	Katherine	Mejía Lenis
231	15/05/2023	Profesional social	Ingrid Juliana	Clavijo Escobar
234	15/05/2023	Profesional en educación	Cristian David	Mona agudelo
230	15/05/2023	Auxiliar administrativa	Katherine Liliana	Zapata García
235	15/05/2023	Profesional en comunicaciones	Sol Beatriz	Baquero Alvarez

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Componente 2: Articulación intersectorial y Movilización Social.
Oferta publica:

Oferentes * Punto aparte * Estrella grupo empresarial * Grupo Cometa
En este componente se encuentra en proceso de selección del proveedor de cara a la oferta pública de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Tal, que busca la materialización de dicho componente, Para este componente se establece el proceso de convocatoria interna para la contratación de acuerdo al manual de contratación interno, y hasta ahora estamos en verificación de documentación de los oferentes

Desde este componente se pretende llevar a cabo el suministro, apoyo, dotación de todos los elementos, materiales, infraestructuras y demás ítems requeridos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para el desarrollo de las estrategias de prevención del Embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente en el marco del desarrollo de los diferentes componentes y/o estrategias.
Para el cumplimiento de este componente, el contratista deberá realizar las acciones y actividades necesarias solicitadas por la UAEBC para asegurar: Diseño y ejecución de campañas, movilizaciones sociales, procesos de acompañamiento en campo, estrategias de promoción y prevención en la salud integral, , acciones de comunicación, información, articulación, diseño de piezas gráficas, publicitarias y audiovisuales, y todas aquellas actividades de carácter comunicacional de la estrategia de Prevención del Embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente en el marco de la atención diferencial en la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

- Realizar movilizaciones sociales, feria de servicios o micro-feria de servicios en la oferta de atención Buen Comienzo, Instituciones Educativas o en los diferentes espacios de ciudad (comunas y corregimientos del Distrito de Medellín).
- Realizar la Tercera Convocatoria de Fomentos y estímulos para el 2023

Componente 3: Experiencia Innovadora
Contratista para desarrolla la campaña intercativa: Andina de Teclonogias S.A.S (ANDITECNICAS)
Modalidad de contratación: Contratación directa (No hay pluralidad de oferentes)

Por tratarse de una contratación directa, no es de aplicación la justificación de factores de selección. En cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015, se verificó el cumplimiento de la causal para justificar que no existe pluralidad de oferentes, esto es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancias que se certifican en el acto justificatorio y demás anexos que hacen parte del presente estudio previo, como soporte del presente proceso de selección.
Luego de la verificación de los documentos aportados por el contratista se observa el cumplimento de la capacidad jurídica del contratista y la existencia de la justificación de idoneidad, experiencia de la contratista relacionada con el objeto del contrato.

Andina de Tecnología S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada, constituida inicialmente como sociedad de responsabilidad limitada, con más de veinte (20) años de experiencia, de reconocida trayectoria e idoneidad, cuyo objeto social corresponde: la representación comercial de fabricantes de maquinaria y equipo nacionales y o extranjeros, en cualquier ramo o actividad; la importación, exportación y comercialización de cualquier clase de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios; actuar en las actividades y negociaciones enumeradas en calidad de intermediaria, con el fin de derivar comisiones a su favor; el arrendamiento de todo tipo de maquinaria y equipo; la compra, comercialización y venta de simuladores médicos, modelos anatómicos, ayudas para enseñanza en Anatomía en 3D, Software Educativo, Equipos y dispositivos médicos para captura e interpretación de registros fisiológicos, simuladores para cirugía mínimamente invasiva, impresoras 3D, para enseñanza en enfermería, medicina y ciencias de la salud; la prestación de servicios técnicos y profesionales en las áreas de ingeniería mecánica y afines; la inversión de recursos en empresas organizadas bajo cualquiera e las formas autorizadas por la ley y que tenga por objeto la explotación económica de cualquier actividad licita de carácter civil o comercial.

Asimismo, Antitécnicas en crecimiento de su objeto, puede contratar servicios de desarrollo de programas y/o proyectos educativos enfocados a la promoción de salud y prevención de la enfermedad; articulado a la formación y asesoría académica con base en el desarrollo cognitivo, la practica simulada, con una experiencia vivencial. La labor se realiza por medio de un currículo que permiten trabajar talleres educativos y con el uso de simuladores computarizados.

De acuerdo con el certificado de registro obra literaria inédita registrada del 25 de julio de 2017, expedida por el MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, de acuerdo al libro 10 tomo 656 y la partida 252 se estableció que ANDINA TECNOLOGIA S.A.S, es propietaria de la obra titulada PROGRAMA ¡ES UN BEBE TU DECISIÓN! Adicional a lo anterior, cuenta con certificación de la empresa INERCITEC TECHNOLOGI LABS SA DE CV, la cual cuenta con Patente MX/a/2015/009427 de los simuladores de bebé de México, y certifica que la empresa colombiana ANDINA TECNOLOGIA S.A.S es la única en manejar los simuladores de Bebé en Colombia y cuenta con exclusividad

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Nacional. Actualmente, en el mercado nacional, la empresa Andina de Tecnología S.A.S. es la única empresa en Colombia que cuenta con bebés robots con siete (7) necesidades básicas:

1. Alimentación diferenciada para mujeres y hombres con sensores de posición (no dispositivos externos para el caso de la amamantada).
2. Cambio de pañal.
3. Juguete/ Necesidad de atención
4. Gases o eructo
5. Termómetro
6. Medicamento para fiebre
7. medicamento para el cólico.

Esto permite que el ejercicio de la maternidad o paternidad sea más cercano a la realidad ya que las distintas necesidades se suplen con accesorios y otras para ser más reales se soportan con posiciones como la de amamantar para el caso de mujeres y alimentación con cuchara para el caso de los hombres, excluyendo el tetero como fuente de alimento para el bebé, como lo sugiere el Ministerio se Salud y Protección Social.

El bebé robot de la empresa Anditécnicas, hace que con sus 7 necesidades sea más realista la simulación de paternidad y maternidad frente a otros simuladores de bebé que no cuentan con estas características ni este número de necesidades.

Acciones a desarrollar:

- Impactar a 800 adolescentes y/o jóvenes, con la utilización del chaleco simulador y/o el robot bebé.
- Acompañar a cada uno de los estudiantes en el manejo del bebé robot simulador.
- Socialización de resultados con adolescentes y jóvenes usuarios del bebé robot simulador.
- Garantizar la vivencia experiencial de cada adolescente participante, durante un fin de semana (El bebé simulador se entrega el viernes y se devuelve el lunes). Socializar con acudientes y docentes el manejo del bebé robot simulador

Acciones para el alcance:

- Facilitar mínimo 50 bebés robots simuladores disponibles para simulación cada fin de semana programado en cronograma, dependiendo de la población estudiantil cautiva para la estrategia.
- Facilitar mínimo 9 chalecos simuladores de embarazo disponibles para el desarrollo de la estrategia en todas las instituciones educativas priorizadas para la intervención.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

- Realizar encuentro de socialización y reunión de cierre y entrega de resultados, con los y las docentes encargadas de liderar la estrategia en las instituciones educativas priorizadas para la intervención. Realizar encuentro de sensibilización con acudientes de los y las adolescentes beneficiarios

Componente 4:
Campaña interactiva para la prevención de violencia sexual y prevención del embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente.

Contratista para desarrolla la campaña intercativa: Urbanik
Modalidad de contratación: Minima cuantía

Desarrollar nuevos contenidos interactivos, diseño de personajes, escenarios que complementen la experiencia actual de acuerdo a las necesidades, cualificando las funcionalidades actuales de la plataforma, esto con el objetivo de realizar un acompañamiento en las diferentes estrategias y/o campañas educativas realizadas por el distrito de CTi de Medellín en diferentes eventos de ciudad e instituciones educativas, en los cuales se dispondrá de los equipos y personal idóneo.

- Equipos centros de experiencia: Se dispondrá de un centro de experiencias móvil para realizar acompañamientos a eventos de ciudad durante el 2023, articulados con las diferentes secretarías.
- Participar como mínimo en una (1) de las movilizaciones sociales, feria de servicios o micro-feria de servicios por semana en la oferta de atención Buen Comienzo, Instituciones Educativas o en los diferentes espacios de ciudad (comunas y corregimientos del Distrito de Medellín), con el desarrollo del contenido interactivo.

Componente 5: Campaña interactiva como estrategia en salud sexual y reproductiva y prevención de embarazos en adolescentes.
Contratista para desarrolla la campaña intercativa: TirandoXColombia
Modalidad de contratación: Contratación directa (No hay pluralidad de oferentes)

La actividad contractual del Estado se desarrolla en virtud de los principios de transparencia (artículo 24), economía (artículo 25) y responsabilidad (artículo 26) consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en los postulados que rigen la función pública (artículo 209 Constitución Política), los cuales deben cumplirse conforme con los principios de planeación y selección objetiva previstos en la Ley 1150 de 2007.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que " La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

De acuerdo con lo anterior, la actividad contractual que realice la Administración Pública, ya sea jurídica, material o técnica, ha de sujetarse a los principios que la inspiran, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, observando de paso las reglas previstas para adelantar la actuación administrativa de carácter contractual mediante las modalidades señaladas en la ley. Pues bien, conforme con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 455 de 2019, Manual de Contratación del Municipio de Medellín, se pueden adelantar los procesos de contratación a través de las diferentes modalidades, tales como Licitación Pública, que es la regla general de los procesos de contratación, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o contratación de mínima cuantía. Para efectos de determinar la modalidad de contratación, como bien lo señala el Manual de Contratación, es preciso justificar su escogencia, teniendo en cuenta: la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, alcance y tipo de contrato, el valor o cuantía del contrato y el plazo, entre otros aspectos, lo cual debe estar acompañado de los estudios previos, estudios del sector, apropiación presupuestal y las condiciones de la contratación que se piensa adelantar. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se señala en el literal g) de dicho precepto normativo, que la no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado es una de las causales para que la entidad estatal opte por la modalidad de selección de la Contratación Directa.

Igualmente, en referencia a dicha causal de contratación directa, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala que, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

DE LA SUSTENTACIÓN DE LA CAUSAL DE EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

La presente contratación, se fundamenta en la Modalidad de Contratación Directa, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8.del Decreto 1082 de 2015:" Cuando no exista Pluralidad de Oferentes", que a la letra reza: "Se considera que no existe Pluralidad de Oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional", en concordancia con el artículo 2°, numeral 4, Literal g) de la Ley 1150 de 2007. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Es por esto que el Distrito Especial de Medellín desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y administrativos compilados e incorporados por la legislación contractual, de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia que señala la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, debe realizar los procedimientos de selección objetiva, con calidad administrativa para dar cumplimiento al proyecto que busca la eficaz, idónea y acertada contratación acorde a la legislación vigente y adecuada ejecución de los recursos.

En la actualidad el Distrito requiere de una persona jurídica con experiencia e idoneidad como lo es en educación integral sexual y reproductiva en implementación de estrategias para la prevención de embarazo adolescente y además que tenga la facilidad de recolección de información y datos para incorporar al tablero de embarazo adolescente de la ciudad específicamente para la medición del riesgo de embarazo y la Tasa de Acceso a la Salud Sexual Reproductiva (TASSR).

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, es deber del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia Artículo 45 el cual establece: "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral".

Que dentro del programa Aula segura y amigable del plan de desarrollo de Medellín a cargo de la secretaría de educación, en donde se implementan estrategias de manera transversal en todos los establecimientos educativos oficiales de la ciudad; se encuentran objetivos específicos en el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos de educación sexual y construcción de ciudadanía y proyecto consumo de sustancias psicoactivas-para la apropiación del ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, el reconocimiento de la diversidad y la protección integral en niños, niñas, adolescente y jóvenes en el marco de la ruta de atención integral.

Que la transformación educativa propuesta en el plan de acción de la ciudad se desarrollan líneas estratégicas enfocadas en el acompañamiento a los proyectos de educación sexual y

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

construcción de la ciudadanía (PESCC), entre diferentes acciones pedagógicas con agentes educativos.
Que el diagnóstico desde las voces de niñas, niños y adolescentes, se muestra una preocupación por parte de la población objetivo en términos de “Procesos de prevención y atención del embarazo en adolescentes. Educación sexual y reproductiva”. Así mismo, se identifican insuficiencias en las condiciones de atención de niños, niñas y adolescentes en condiciones especiales como la población migrante.
Que dentro de las líneas estratégicas del plan de desarrollo de Medellín se encuentra “Medellín me cuida”. Este programa considera al embarazo adolescente como una problemática de salud pública debido a los efectos que tiene en la madre: problemas psicológicos o muertes prenatales. Además, este también tiene “problemáticas” sociales asociadas, como conflictos familiares, deserción escolar, discriminación y cambio de proyectos de vida. De los 4.555 casos de embarazos de adolescentes entre los 10 y los 19 años, cerca de 185 se dieron en niñas entre hasta los 14, es decir el 15,8%, donde el mayor porcentaje de incidencia se encuentra en la zona nororiental de la ciudad (Secretaría de Salud de Medellín).
Que dentro de los objetivos específicos del programa: condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres; se encuentra la promoción de la corresponsabilidad de los varones y prevención del embarazo adolescente.
Que, según el plan de acción de Medellín, el bajo nivel socioeconómico y de escolaridad de la población de las comunas más vulnerables de Medellín, la poca oferta de servicios de salud para adolescentes y jóvenes, las barreras para su acceso, así como a los métodos anticonceptivos, han generado una problemática una problemática a impactar. El embarazo en adolescentes de 10 a 19 años.
Que la alcaldía de Medellín identifica en el embarazo adolescente los efectos en: deserción escolar con el truncamiento de la trayectoria educativa, rechazo familiar y social, pérdida de oportunidades de ingresos futuros, riesgo para la salud física y emocional de la madre y del bebé, violencias intrafamiliares y aumento de la pobreza entre otros.
Que la metodología propuesta por Tirando x Colombia, consiste en un ejercicio de formación por WhatsApp que brinda conocimiento y a su vez capacita a la población objeto para prevención de embarazo adolescente a través de la realización de actividades pedagógicas que permitan efectuar la medición de impacto de la intervención social a realizar.

La metodología “Profe TxC” es una herramienta digital, inclusiva e idónea que contiene una estructura interactiva de aprendizaje vía WhatsApp diseñada para los adolescentes, la cual se implementará para la ejecución del objeto contractual. Además, considerando las limitaciones de conectividad, este canal es el más adecuado para llegar a las zonas más vulnerables en donde existen mayores índices de embarazo adolescente. De igual forma, el seguimiento, control y desarrollo de las actividades es facilitado por la infraestructura tecnológica de la metodología.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Por otro lado, el Profe TxC es una herramienta que le otorga la sensación de confianza, seguridad y tranquilidad al adolescente para adquirir conocimiento en Salud Sexual Reproductiva, debido a su formato virtual 100% anónimo. Lo anterior, permite al adolescente desarrollar sus habilidades sin ningún complejo social. En síntesis, el Profe TxC soluciona el conflicto de comunicación entre adultos y jóvenes a la hora de hablar sobre sexualidad. Incluso, este problema de comunicación entre adulto y joven comprende al personal de docencia, debido a que los jóvenes ven en ellos una extensión de sus padres según lo validado con trabajo en campo. De esta manera, el Profe TxC actúa como el canal confiable de comunicación entre profesionales de la Salud Sexual Reproductiva y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
Que la empresa Tirando x Colombia previamente ejecutó y liquidó de manera satisfactoria un contrato por prestación de servicios en la ciudad de Medellín durante el período del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto fue la prestación de servicios para realizar una campaña interactiva a través de un chat de autoservicio bajo demanda en la nube, con el fin de generar información para el tablero de embarazo adolescente de la ciudad. Lo anterior fue ejecutado a través de la implementación del programa de prevención del embarazo adolescente y el fortalecimiento del acceso a los Derechos de Salud Sexual y Reproductiva en trece (13) Instituciones Educativas de la ciudad. En dicho proyecto se realizaron en total 17 socializaciones con rectores, 13 socializaciones con docentes para alcanzar una cifra de 245 docentes sensibilizados, se desarrollaron 3 grupos focales con un total de 47 jóvenes para realizar adaptaciones de contenido y se logró un impacto sobre 4216 jóvenes en torno a temáticas de salud sexual y reproductiva.
Que, durante la ejecución del proyecto, se logró evidenciar que la herramienta Ruta Profe TxC fue de gran uso e impacto, pues el número de interacciones que tuvieron los 4216 jóvenes intervenidos con la herramienta fue de aproximadamente 173.317 veces. Asimismo, a través de un mensaje push vía WhatsApp, se preguntó a los jóvenes la posibilidad de recomendar la Ruta a un amigo, y el 76% de los encuestados respondió que sí la recomendaría.

Que la empresa Tirando x Colombia en su evaluación de impacto, teniendo como base el indicador DIA (Decisión, Información y Acceso), al finalizar la intervención logró que: el 88% de los jóvenes conocieran sus derechos sexuales y reproductivos, el 89% de los jóvenes supieran como denunciar una violencia sexual, el 63% percibieran como muy fácil resolver una duda de sexualidad, embarazo o un tema similar, el 95% conocieran los métodos anticonceptivos y que el 58% tuvieran la oportunidad de acceder a algún método anticonceptivo. Asimismo, tras la intervención, se evidenció un aumento del 146% en el porcentaje de jóvenes que tienen conocimiento sobre qué es la Línea Amiga y los servicios de salud pensados en los jóvenes, y qué encontrar en ellos. Que, en este sentido, los resultados demuestran que los recursos pedagógicos y el acceso a consejería del Profe TxC fueron efectivos para reducir la percepción de barreras en cuanto al acceso a información veraz y oportuna sobre sexualidad,

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

a la capacidad de decidir cuándo y con quién iniciar la vida sexual y en el acceso a métodos anticonceptivos, lo cual se constituye como herramientas indispensables para vivir una vida sexual de manera responsable e informada, así como para cuestionar mitos que pueden desembocar en prácticas de riesgo.

Que, además, la empresa Tirando x Colombia ejecutó y liquidó de manera satisfactoria otro contrato por prestación de servicios en la ciudad de Medellín durante el período del 15 de septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto estuvo enfocado en la a prestación de servicios para realizar una campaña interactiva a través de un chat de autoservicio bajo demanda en la nube, con el fin de generar información para el tablero de embarazo adolescente de la ciudad, a través de la implementación del programa de prevención de embarazo adolescente y el fortalecimiento del acceso a los Derechos de Salud Sexual y Reproductiva en la población migrante de la ciudad de Medellín, alcanzando un impacto sobre 100 jóvenes en temáticas de salud sexual y reproductiva.

Que por lo anterior y en consideración a que la empresa Tirando X Colombia SAS es titular de los derechos de autor de la metodología digital de Tirando X Colombia de acuerdo con el certificado de registro obra literaria inédita registrada el 05 de junio de 2020, expedida por el MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, de acuerdo al libro 10 tomo 873 y la partida 49 estableció que TIRANDO X COLOMBIA y que al ser una metodología que puede satisfacer las necesidades de la administración, es decir la realización de una campaña interactiva sobre la prevención de embarazo en adolescentes en la Ciudad de Medellín.

En consecuencia a las condiciones actuales se requiere realizar contratación directa con dicha empresa bajo la causal de cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, que se expone en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que infiere “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación Es importante resaltar que, de no contratarse directamente con la empresa propietaria del certificado, cualquier otro contratista debería acudir y pagar derechos al propietario, afectando el valor de la contratación y del presupuesto de la entidad, de tal manera que la contratación directa que se pretende celebrar se encuentra justificada en los principios de economía, eficacia y eficiencia del presupuesto público.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

2. Informe de Inducción:
Con el equipo de la estrategia integral relacionados al componente 1 se realizo se realizo un proceso de inducción el día 17 de mayo vía virtual con la finalidad de contextualizar al personal sobre los procesos de articulación y gestión que se generan dentro de la estrategia de Prevención del Embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente.
Temáticas abordadas:

Desde la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y Secretaría de Salud se viene adelantando en el Distrito de Medellín la estrategia para la Prevención del Embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente en articulación con diferentes actores y entidades territoriales aliadas tales como: Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaria de las Mujeres, Secretaría de Juventud, Inder, Sapiencia, Profamilia, Fundación Juanfe con quienes se planean acciones de Movilización Social y/o Microferias de Servicios posibilitando llevar al territorio las diferentes ofertas institucionales que buscan brindar atención desde los procesos integrales abordando las necesidades e intereses de la población adolescente y joven y a su vez, dar cumplimiento a los indicadores y metas de la estrategia.

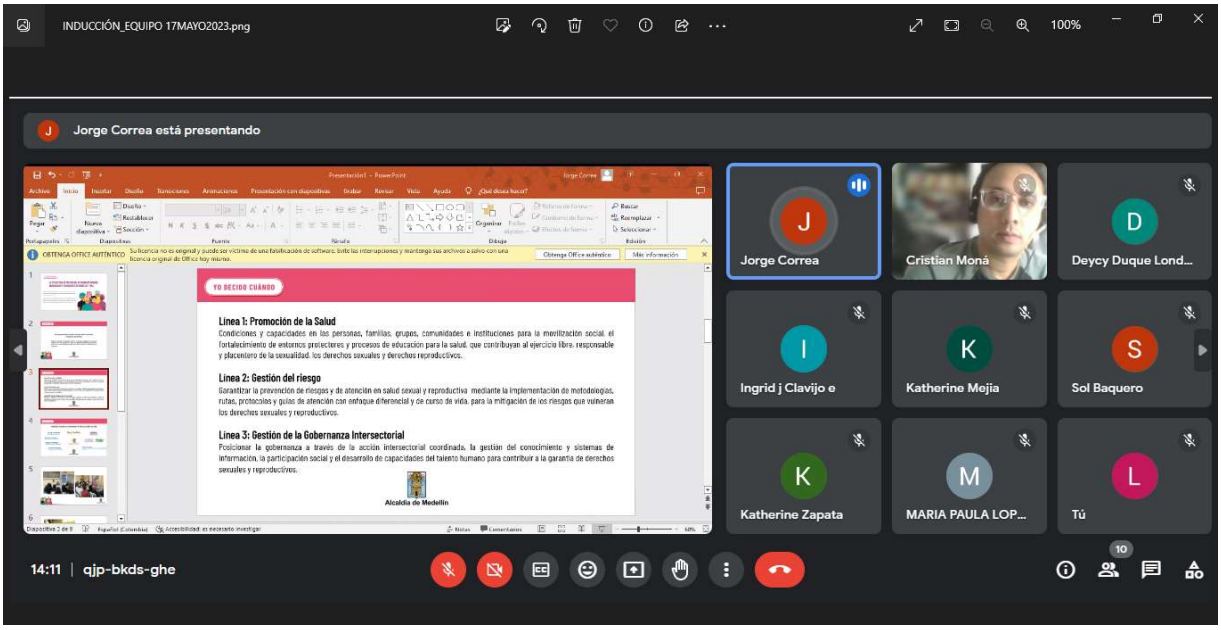
Secretaria de Salud: su oferta abarca desde la asesoría en derechos sexuales y derechos reproductivos y en métodos de anticoncepción hasta la entrega de diferentes métodos (implante subdérmico, oral o inyectable) lo que permitió disminuir la tasa de Embarazo Infantil y Adolescente del 12,82% de la vigencia 2021 a 11,35% en la vigencia 2022.
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo: cuenta con una oferta institucional que busca brindar atención integral a madres gestantes y lactante y sus niños y niñas a través de las Modalidades de Atención Buen Comienzo.
Secretaría de Educación: su oferta brinda acompañamiento psicosocial a madres adolescentes, gestantes y lactantes, asesorías, asistencia técnica y formaciones en PESCC (Programa para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanías) DSR (Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos) y en la Prevención del Embarazo Adolescente.
Secretaría de las Mujeres: brinda asesorías en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Derechos de Higiene Menstrual y acciones pedagógicas para la deconstrucción de imaginarios basados en género.
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos: desde esta entidad contamos con la participación de la Unidad de la Niñez con su programa de La Magia de Jugar es Sanar donde brindan cualificación en DSR, Prevención del Embarazo Adolescente y fortalecimiento del Proyecto de Vida; y Unidad de Familia con el Acercamiento de Oportunidades a jóvenes entre 10 y 19 años que favorecen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

y la disminución del embarazo adolescente y/o subsecuente, además de las acciones educativas que responden al objetivo de fortalecer la dinámica familiar, el buen vivir en familia, la autonomía familiar, el autorreconocimiento y fortalecimiento del proyecto de vida familiar.

Secretaría de Juventud: brindan asesoría en DSR, Sexualidad Placentera y Segura y corresponsabilidad masculina en el cuidado sexual y reproductivo mediante el uso adecuado del condón y otros métodos anticonceptivos.
Además de otros actores vinculados como Inder, Sapiencia, Profamilia y Fundación Juanfe que participan de acuerdo a la pertinencia y necesidades de la población objeto de estas acciones
Es por ello que buscamos el acercamiento a Instituciones Educativas y espacios de ciudad para promover nuestra estrategia, donde esperamos contar con su compromiso y nos permita extender nuestra oferta institucional.

Cabe destacar que la realización de estos espacios no representa ningún valor económico, únicamente se requiere del espacio físico para la logística de instalación de stand, pendones y lo que lleva cada entidad para desarrollar la actividad.



Se anexa eviencia de la Presentación (Inducción 17052023) Anexo 2

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

3. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO:

El plan de trabajo contemplado para la ejecución de las diferentes acciones y obligaciones contractuales. Para lograr esto, implementaremos una serie de medidas como la capacitación en nuevas herramientas y técnicas, la reorganización de tareas y responsabilidades y la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño. Además, estableceremos metas claras y medibles para cada componente de atención y realizaremos reuniones regulares para evaluar el progreso y hacer ajustes en caso necesario.
Con estas medidas, esperamos lograr una mejora significativa en la eficiencia y productividad de la estrategia.

Las herramientas y técnicas específicas que se utilizarán dependerán de las necesidades y objetivos de cada componente de la estrategias. Algunas opciones podrían incluir la implementación de metodologías para la gestión del tiempo y priorización de tareas. Lo importante es identificar las áreas en las que se puede mejorar y seleccionar las herramientas y técnicas más adecuadas para lograrlo.

Descripción Actividad Contractual
Proceso de convocatoria
Verificación de perfiles y contratación del equipo.
Inducción, contextualización del proceso: exploración de los módulos y sus herramientas
Lineamientos administrativos y operativos del proceso: metas del proceso, monitoreo de la permanencia, soporte de la plataforma, orientaciones para los informes y el cierre
Contratación oferentes componentes 2, 3, 4 y 5
Inducción oferentes
Plan de trabajo oferentes
Realizar movilizaciones sociales, feria de servicios o micro-feria de servicios en la oferta de atención Buen Comienzo, Instituciones Educativas o en los diferentes espacios de ciudad (comunas y corregimientos del Distrito de Medellín)
Realizar la Tercera Convocatoria de Fomentos y estímulos para el 2023

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Formación a los actores institucionales en temáticas para fortalecer la educación sexual y la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para la prevención del embarazo adolescente en Medellín
Impactar a 800 adolescentes y/o jóvenes, con la utilización del chaleco simulador y/o el robot bebé.
Priorización de 17 Instituciones Educativas del Distrito Especial de Medellín o el equivalente a 4800 estudiantes de las I.E priorizadas o de impactados a través de Movilizaciones sociales, ferias de servicios y/o micro ferias con la implementación de la metodología digital propuesta
Reunión de seguimiento a las obligaciones contractuales
Entrega de informes de supervisión
Entrega de informes de seguimiento
Entrega de informes contratistas para pago
Evaluación y cierre de los procesos (terminación y liquidación de contrato)

Se anexa archivo en Excel con el cronograma establecido por semanas de manera general por las obligaciones, es importante nombrar que este cronograma puede cambiar de acuerdo a las exigencias y particularidades de la estrategia y dinámicas del territorio. Anexo 3

Aclaración:
Se anexan las evidencias correspondientes al informe en USB.

Cordialmente;

JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.